

Charla sobre Régimen Ético y Disciplinario de la Ley de Función Pública 41-08

Santo Domingo.-El Hospital Pediátrico doctor Hugo Mendoza a través de la sub dirección de Gestión Humana y la Comisión de Ética Pública instruyeron a los colaboradores del centro de salud sobre el Régimen Ético y Disciplinario de la Ley Función Pública 41-08.

En la charla impartida por la licenciada Magalys Ogando, del Ministerio de Administración Pública (MAP) se destacó la importancia de que los colaboradores a través de las gerentes y subdirectores tengan la responsabilidad como servidores públicos destacar que las leyes no son optativas y que deben ser ejecutadas y cumplidas.

Explicó que la ley 41-08 instituye a través de sus reglamentos de las relaciones laborales y la dignificación de las personas en la administración pública.

Indico la importancia de que los empleados conozcan los deberes del servidor público, entre ellos cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, prestar servicios con dedicación, eficiencia, eficacia, honestidad e imparcialidad en las funciones que desempeñan.

Durante su intervención Ogando señaló además que el Régimen Ético y Disciplinario de la ley 41-08, no tiene como fin castigar al servidor público, sino promover que las cosas se hagan correctamente en las dependencias del Estado.

[easy-social-share
buttons=»facebook,twitter,google,pinterest,linkedin,print,mail
,more,whatsapp,gmail,telegram» morebutton=»1”
morebutton_icon=»plus» counters=0 counter_pos=»left»
total_counter_pos=»right» style=»button»

```
fixedwidth_align=»left» point_type=»simple»]
```